



tambien por los que adquirieron parcelas bajo la garantía del convenio estipulado entre la Iglesia y la Municipalidad como igualmente a los productos del empréstito autorizado por R. O. con dicho objeto, cuyo la Junta llegado el instante de la desuada apertura, con tanta mas razón cuanto que habiendo empezado a acudir alarma por efecto de las noticias sobre alteracion de la salud pública en Málaga, era natural y prudente que las autoridades de esta Ciudad, tan castigada por toda clase de males, viviesen prevenidas, y al intento envió la Junta una Comisión de su seno presidida por el Sr. Alcalde, para suplicar y obtener del Prelado que la Iglesia hechara sus bendiciones sobre el nuevo Cementerio.

S. E. Y. despues de larga discusion vino a concretar sus deseos a la reforma del artículo que trata de la indemnizacion, si bien declaró con entera sinceridad que el empréstito realizado bajo la garantía de los productos íntegros del Cementerio habia de ofrecer serias dificultades, y aun cuando la Comisión indicada anteriormente espuso la imposibilidad de hacer dicha reforma, por las razones que adujo, y aparecerán mas adelante, quedose sin embargo en que volveria el Sr. Alcalde a conferenciar con el Prelado, para ver de encontrar un medio conciliatorio, cuya segunda visita no pudo tener efecto a causa de haberme mudado a Málaga S. E. Y.